

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal para su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas Públicas.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada el siguiente anuncio.

Esta Consejería está procediendo a efectuar los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de Aguas Públicas de los siguientes aprovechamientos de la provincia de Málaga. Siendo en estos expedientes imprescindible para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

REF. EXPTE.	INTERESADO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	REFERENCIA
2016SCB001121MA	SALVADOR GARCÍA LOPEZ	RONDA	MÁLAGA	1, 2, 3 y 5
2016SCB001360MA	LIDIA BEUTZ	MIJAS	MÁLAGA	1,2,3,7,8 y 9
2016SCB001357MA	KAMRAN WILMANN	MIJAS	MÁLAGA	1,2,3,7,8,9, 10 y 11
2016SCB001021MA	MARINO CASTILLO CABEZAS	ALHAURÍN DE LA TORRE	MÁLAGA	1,2 y 3
2017SCB000283MA	WINFRIED-JOSEF-JOHANNES-MARIA ZETTELMEYER	MÁLAGA	MÁLAGA	1

Referencias:

1. Documento público que acredite la propiedad de la finca donde se ubica el aprovechamiento.

- Nota simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad, original y emitida dentro de los 15 días anteriores a su presentación en el Organismo.

2. Si existieran más titulares de la parcela objeto de la solicitud, deberá aportar:

- Solicitud del aprovechamiento a nombre y firmado por todos los titulares o, en su caso, autorización de todos los propietarios al titular y representante para actuar como tal.
- Copia del DNI/NIE de los titulares.

3. Finalidad de la captación:

Para uso doméstico:

- Certificación expedida por el Alcalde del municipio donde radique la construcción destinada a vivienda, de que la misma no puede ser abastecida desde las instalaciones municipales.

- Certificación expedida por el Alcalde del municipio en la que conste que la construcción o instalación destinada a vivienda está conforme con el planeamiento urbanístico.

Caso de que la captación se pretenda utilizar para consumo humano (beber, cocinar, preparar alimentos e higiene personal) deberá aportar además la siguiente documentación:

- Informe sanitario actualizado (original o copia compulsada) de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria de las aguas y mínimos precisos para su potabilización.
- Proyecto actualizado suscrito por técnico competente, por duplicado, originales compulsadas, en el de se deberá proponer el sistema de potabilización de las aguas.

Para uso ganadero:

- Libro de explotación ganadera actualizado, autorizado y visado por la autoridad competente en la materia (original o copia compulsada).

Para regadío:

- Indicar el tipo de cultivo (huerto, frutales, etc.) a regar, y caso de ser varios, deberá especificar la superficie a regar de cada uno de los cultivos por separado y el tipo de sistema de riego empleado (goteo, aspersión, a manta, etc.), debiendo señalar sobre plano parcelario la situación y extensión de los cultivos.

4. Deberá acreditar el tracto sucesivo de la propiedad, del anterior titular a Vd., señalar el número de expediente del sondeo que manifiesta está legalizado y del que pretende el cambio de titularidad y la modificación de coordenadas.

5. Declaración jurada (original) de que no se modifican el resto de las características inscritas en el expediente.

6. Documentación acreditativa de la representación legal:

- Poder notarial de representación de la sociedad por el que se acredite la capacidad de representación de quién comparece en nombre de aquella, como mínimo, a los efectos correspondientes al asunto de referencia.

7. Plano parcelario actualizado del catastro en que se señale:

- Perímetro de la finca registral.
- Ubicación de la captación: Manantial o pozo.
- Superficie de riego.

8. Datos del aprovechamiento:

- Procedencia del agua o tipo de captación: Pozo, sondeo o manantial.
- Profundidad de la captación expresado en metros.
- Diámetro de la captación expresado en metros.
- Número de captaciones existentes en la finca.

9. Volumen total anual en metros cúbicos de agua solicitado.

10. Copia del DNI/NIE de los titulares.

11. En la copia de la Escritura Pública de Obra Nueva que Vd. aporta, la parcela núm. 72 del polígono 3 de Mijas, tiene una superficie de 1.546 m² y en su comunicación ha solicitado 3 hectáreas de regadío, para el mismo polígono y parcela, por lo que deberá aclarar fehacientemente esta discrepancia.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual se encuentran a su disposición los expedientes para que pueda examinarlo en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sitas en Paseo de Reding, 20, 2.ª pl., 29071 Málaga.

En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación de los expedientes sin la documentación requerida, se entenderían la solicitudes desistidas, procediéndose al archivo de los expedientes.

Málaga, 16 de junio de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

00116238